



Código Postal
17
60
28

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 4	
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	MC-001-2024 DEL 26 DE ENERO DEL 2024
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DEL 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	La aurora funerales y capillas Chinchiná S.A.S NIT 900541903, representado legalmente por Claudia Patricia Ospina Isaza, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N°.30320059.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE ENERO DEL 2024
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor inicial del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCT/E (\$18.000.000). mcte Moneda Corriente, identifican el CDP 50003 Y RP 60113.
ADICIÓN No. 1	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) IDENTIFICAN EN EL CDP 51537 Y RP 62482
ADICIÓN No. 2	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) IDENTIFICAN EN EL CDP 51922 Y RP 62925
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	El valor total del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) MCTE , identifican en el CDP 50003, 51537, 51922 y RP 60113, 62482, 62925.
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción de Cumplimiento
1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, con las condiciones técnicas exigidas. 2) Prestar atención y asesoría inmediata de los servicios funerarios en el municipio de Chinchiná. 3) Contar con vehículo fúnebre en el Municipio de Chinchiná, disponible las 24 horas para el traslado del fallecido al cementerio para la inhumación previa solicitud por parte del supervisor	Se dio cabal cumplimiento al objeto del contrato, esto es a través del servicio exequial en favor de 4 familias del Municipio de Chinchiná.	EJECUTADO

75° 36' 19.3" W
4° 58' 58.5" N



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co





<p>Alcaldía del Municipio de Chinchiná.</p> <p>10) Realizar la cremación de persona fallecida (bajo sospecha, probabilidad y/o confirmada por Covid-19) y entrega de cenizas en cofre a familiares.</p> <p>11) Cumplir con lo establecido en el MANUAL DE ORIENTACIONES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID 19 emitido por el Ministerio de Salud y protección social.</p> <p>12) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.</p> <p>13) Las demás que se le asignen de acuerdo al</p>		
--	--	--



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



75° 36' 19.3" W
4° 58' 58.5" N



Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal
**17
60
20**

Certificado de Contrato.
Calidad Turística

adelantar los
trámites legales
que conlleve la
defunción.

5) Trasladar el
cuerpo desde la
residencia,
morgue o
centro médico
hasta la
funeraria del
CONTRATISTA,
dentro del
perímetro
urbano.

6) Realizar el
embalaje
respectivo del
cadáver.

7) Suministrar el
cofre mortuario.

8) Contar con el
personal
operativo
especializado
para la
cremación o
inhumación del
cadáver
atendiendo las
medidas de
seguridad y
salud en el
trabajo
establecidas.

9) Disponer de
lote o bóveda
para la
disposición final
de cadáveres
dentro del



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 38.5" N
75° 36' 19.3" W



Certificado de
Calidad Turística

del
Contrato, por
parte del
Supervisor del
contrato.

Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

5. RELACIÓN DE PAGOS		
Pago N° 1	\$ 9.088.000	
Pago N° 2	\$7.620.000	
Pago N° 3	\$4.008.000	
Pago N° 4	\$3.084.000	
TOTAL EJECUTADO		\$ 23.800.000
SALDO POR EJECUTAR		\$0

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

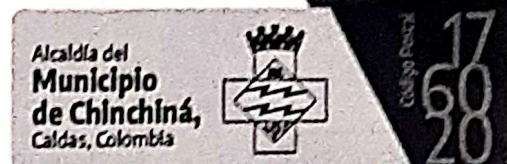


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

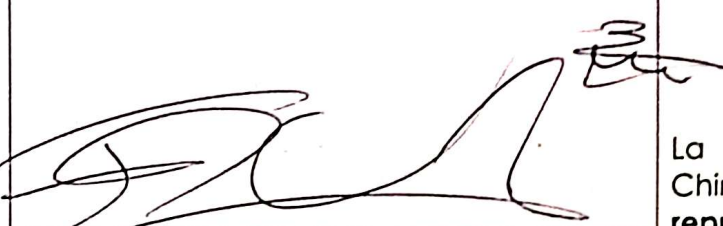


4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



El supervisor del contrato da fe que La aurora funerales y capillas Chinchiná S.A.S NIT 900541903, representado legalmente por Claudia Patricia Ospina Isaza, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N°.30320059, certifico a través de contador publico que se encuentra al día en pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Para su aprobación se firma en Chinchiná del mes de Diciembre de 2024

 EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO SUPERVISOR	 La aurora funerales y capillas Chinchiná S.A.S NIT 900541903, representado legalmente por Claudia Patricia Ospina Isaza, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N°.30320059.
---	---



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 48.5" N 75° 36' 19.3" W

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

882090A6834EE94E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YUDY ESPERANZA PINZON CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40341380 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 195237-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Chinchiná Caldas, 23 de diciembre de 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA

Chinchiná

Asunto: Certificación de pago de parafiscales

En mi calidad de contador de la sociedad LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINÁ S.A.S, identificada con Nit. 900.541.903-1, informo que he revisado los registros contables de la compañía y he verificado el pago de la seguridad social, parafiscales y nómina del personal de la compañía por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2024, y por lo tanto se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Esta certificación se emite a solicitud de LA ALCALDIA DE CHINCHINA como parte integral de los documentos necesarios para el pago de la prestación de los servicios funerarios prestados. Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,



YUDY ESPERANZA PINZON CASTRO

Contador Público TP 195237-T

Cédula de ciudadanía 40.341.380

Chinchiná Caldas, Diciembre 26 del 2024

MUNICIPIO DE CHINCHINA-CALDAS

NIT 890801133-8

DEBE A:

LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINA S.A.S

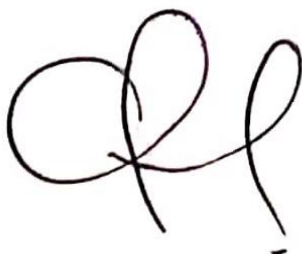
LA SUMA DE \$ 3.084.000

Por concepto de:

Honorarios del contrato de prestación de servicios funerarios en el municipio de Chinchiná N 4, por actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual de servicios en el periodo comprendido entre 01 de noviembre al 26 de diciembre del 2024.

Por favor consignar en la cuenta Corriente Bancolombia No 70686304495 a nombre de la aurora funerales y capillas Chinchiná S.A.S.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA OSPINA ISAZA
REPRESENTANTE LEGAL
LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS
NIT 900541903-1
CONTRATISTA



Funerales y Capillas

Porque siempre hay un nuevo amanecer

LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINÁ S.A.S.

NIT: 900.541.903-1

LA AURORA - FUNERALES Y CAPILLAS

- Chinchiná: Calle 12 N° 8 – 42 • Tel: 606 850 8 05 • Celular: 312 791 0694
- Líneas Gratuitas Nacionales: 018000 413 833 - 018000 916 966



www.funeraleslaaurora.com



[funeraleslaaurora](https://www.facebook.com/funeraleslaaurora)

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

ACTA DE PAGO # 04	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC- 001 - 2024
OBJETO	<i>"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA".</i>
CONTRATISTA	La Aurora Funerales y Capillas Chinchiná SAS NIT 900.541.903-1 representada legalmente por la Señora CLAUDIA PATRICIA OSPINA ISAZA , persona mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía Nro. 30.320.059 expedida en la ciudad de Manizales Caldas.
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO.
VALOR DEL ACTA	\$3.084.000=
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

En cumplimiento de las obligaciones pactadas se efectuaron las siguientes actividades:

- 1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1.3. y siguientes de la Invitación Publica.
- 2) Prestar atención y asesoría inmediata de los servicios funerarios en el municipio de Chinchiná.
- 3) Realizar el embalaje respectivo del cadáver.
- 4) Suministrar el cofre mortuario.
- 5) Disponer de un coche fúnebre para el traslado al lugar de las honras fúnebres y o campo santo.
- 6) Trasladar el cuerpo desde la residencia, morgue o centro médico hasta la sala de velación (cuando aplique) y/o iglesia y/o cementerio central, dentro del perímetro urbano.

LA AURORA - FUNERALES Y CAPILLAS

• Chinchiná: Calle 12 N° 8 – 42 • Tel: 606 850 8 05 • Celular: 312 791 0694
• Líneas Gratuitas Nacionales: 018000 413 833 - 018000 916 966





Funerales y Capillas
Porque siempre hay un nuevo amanecer

LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINÁ S.A.S.

NIT: 900.541.903-1

- 7) Contar con el personal operativo especializado para la cremación o inhumación del cadáver atendiendo las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas.
- 8) Realizar la cremación de persona fallecida (bajo sospecha, probabilidad y/o confirmada por Covid-19) y entrega de cenizas en cofre a familiares.
- 9) Cumplir con lo establecido en el MANUAL DE ORIENTACIONES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID 19 emitido por el Ministerio de Salud y protección social.
- 10) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- 11) El contratista se obliga a mantener las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir contagio COVID 19.

durante el lapso de tiempo comprendido entre los días 01 de noviembre hasta el 26 de diciembre del año 2024, y de cara a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, establecidas dentro del contrato de alojamiento, se prestó el servicio integral y conforme las exigencias de la entidad, de la siguiente manera:

Nombre Fallecido	Orden de Servicio	Transporte Urbano	Transporte covid -19	Cofre Fúnebre	Cremación	Total
JOSE MANUEL CARDONA ALZATE	25581	\$240.000=		\$428.000=		\$668.000=
JOSE ABACUC OSPINA BURITICA	25844	\$240.000=		\$428.000=		\$668.000=
GILDARDO CARDONA PERDOMO	25875	\$240.000=		\$428.000=		\$668.000=
JAVIER DE JESUS CASTAÑEDA	26209	\$240.000=		\$428.000=		\$668.000=
ANA MARIA PATIÑO CARDONA	26495			\$412.000=		\$412.000=
TOTAL						\$ 3.084.000=

TOTAL: TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$3.084.000)

LA AURORA - FUNERALES Y CAPILLAS

• Chinchiná: Calle 12 N° 8 – 42 • Tel: 606 850 8 05 • Celular: 312 791 0694
• Líneas Gratuitas Nacionales: 018000 413 833 - 018000 916 966



www.funeraleslaaurora.com



[funeraleslaaurora](https://www.facebook.com/funeraleslaaurora)



Funerales y Capillas

Porque siempre hay un nuevo amanecer

LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINÁ S.A.S.

NIT: 900.541.903-1

**CLAUDIA PATRICIA OSPINA ISAZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 30.320.059 DE MANIZALES**

LA AURORA - FUNERALES Y CAPILLAS

- Chinchiná: Calle 12 N° 8 – 42 • Tel: 606 850 8 05 • Celular: 312 791 0694
- Líneas Gratuitas Nacionales: 018000 413 833 - 018000 916 966



www.funeraleslaaurora.com



[funeraleslaaurora](https://www.facebook.com/funeraleslaaurora)

LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS**CHINCHINÁ SAS**

COLOMBIA NIT: 900541903

CALLE 12 8 42

CHINCHINA - CALDAS

Tel: 6068508105

Linea nacional gratuita: 018000-916966

Factura Electrónica de Venta No.
FECS821**Fecha de Expedición:** diciembre/27/2024 09:41**Fecha Vencimiento:** enero/26/2025 09:41:36**Fecha Validación:**

CUFE: eeca53cf3822d57783d036c1967473ca884971fcd62f4524c2b9d99fee2ecb0cd63a79d13287ab8fc62f06675f4acc47

Señores : MUNICIPIO DE CHINCHINA**Dirección:** CRA 8 CALLE 11 ESQUINA

CHINCHINA-COLOMBIA

NIT o C.C : 890801133**Teléfono:** 8402380-3113006092**Descripción**

Servicios funerarios prestados a la alcaldía de Chinchiná

Son: TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

subtotal: \$ 3,084,000.00

Descuento \$ 00.00

Forma de pago: CREDITO**Medio de pago:** Transferencia Débito Banca

ReteFuente \$ 00.00

Moneda: COP

Valor \$ 3,084,000.00

Acepta:**Recaudador:****C.C.**

Actividad Económica 9603. Somos prestadores de servicios excluidos Artículo 476 del estatuto tributario. No somos autorizadores ni grandes contribuyentes. esta factura de venta se asimila en sus efectos a un título valor

Empresa inscrita en el régimen simple de tributación, ley 1943 del 2018.

Favor abstenerse de practicar retención en la fuente a título de renta e ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 187640808203 DEL 2024-10-02

NUMERACIÓN CON PREFIJO FECS, DESDE 781 HASTA 12690 , VALIDO DESDE 2024-10-02 HASTA 2025-04-02

Certificado Bancario

Lunes, 29 de Julio de 2019

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS CHINCHINA S.A.S identificado(a) con NIT 900541903, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	70686304495	2012/08/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195237-T

YUDY ESPERANZA
PINZON CASTRO
C.C. 40341380

RESOLUCION INSCRIPCION 1422
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN



DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206399

196685

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.341.380

NUMERO

PINZON CASTRO

APELLIDOS

YUDY ESPERANZA

NOMBRES

Yudy Pinzon Castro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5200100-69118831-F-0040341380-20031002

0463103274B 01 159108036